

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las diez horas con quince minutos del día diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García", con el propósito de celebrar la **Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento. -----

I. El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, enunció:

"Muy buenos días a todas y a todos, sean bienvenidas y bienvenidos a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Me permito informar que el Presidente Municipal se disculpa de no asistir a la presente sesión, por lo que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 19 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, presidiré la sesión y procedo a pasar lista de asistencia". Encontrándose presentes: C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica; C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica; C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora; C. Vladimir Ortuño González, Tercer Regidor; C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora; C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora; C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora; C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor; C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora; y C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Me permito informar que mediante los oficios 7REG./056/2026 y 8REG/0086/2026 los ciudadanos Jesús Yair Cruz Olivares, Séptimo Regidor y Perla Guadalupe Monroy Miranda, Octava Regidora se disculpan de no asistir a esta sesión. Esta Secretaría certifica la existencia de quórum legal para sesionar en virtud de encontrarse presentes diez de los quince integrantes del Ayuntamiento. En ese sentido se propone al Licenciado Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario de este Ayuntamiento para que funja como Secretario de la Sesión. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación se aprueba por unanimidad. Licenciado Daniel Cuellar Martínez ocupe un lugar en esta mesa y hágase cargo de las funciones encomendadas. Gracias. Se declara instalada la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Secretario de la Sesión someta a consideración de las y los integrantes de esta Asamblea el proyecto del Orden del Día correspondiente". -----

II. El C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, pronunció: "Muy buenos días con gusto Presidente de la Sesión, si me permite informar que se integra a la Asamblea el Regidor Julio Sebastián Rodríguez Gallardo. Por instrucciones del Presidente de la Sesión se someta a consideración del Ayuntamiento el proyecto del Orden del Día para esta sesión. -

-----ORDEN DEL DÍA-----

I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

- 1) Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----
- 2) Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----
- 3) Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento. -----
- 4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba otorgar un apoyo económico a ocho integrantes del Ensamble 'Tierra de En Medio', para cubrir los gastos de traslado con motivo de su participación en las actividades culturales y de hermanamiento con la Ciudad de La Serena, Chile. ---
- 5) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México,

aprueba un apoyo económico a la ciudadana Karla del Sol Uribe Ortega, en representación de su hijo menor de edad, por el viaje realizado al Festival Internacional Eurochestries 2026, en Francia. -----

6) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba un apoyo económico al ciudadano Francisco Guillermo Aguilar Ramírez, en representación de sus hijos menores de edad, por el viaje realizado al Campeonato Internacional de Cálculo Mental, en la Ciudad de Panamá, Panamá.

7) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el 'Programa de regularización enfocado en reducir la incertidumbre jurídica de las personas que habitan en asentamientos humanos irregulares, que cuentan con el suministro de agua potable y drenaje o requieran de los servicios y no se encuentren registrados en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México'. -----

8) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el 'Programa para la regularización de las tomas omisas o no registradas en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, consistente en otorgar la condonación del 100% del monto, por concepto de derechos de conexión de agua potable y drenaje, en favor de los usuarios con servicio doméstico'. -----

9) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la adhesión del Municipio de Tlalnepantla de Baz al Programa Especial de Simplificación, Apoyo Fiscal y Registral para la Regularización y Escrituración de Viviendas en el Estado de México. -----

III. Asuntos Generales. -----

a) Informe respecto de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento. -----

IV. Clausura de la Sesión". -----

El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: "Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Muchas gracias. Secretario de la Sesión someta a consideración de la Asamblea si es de aprobarse el Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, manifestó: "Con gusto Presidente de la Sesión, si me permite informar que se integra a la Asamblea el Regidor Adrián Juárez Jiménez. Por instrucciones del Presidente de la Sesión se consulta al Ayuntamiento si es de aprobarse la propuesta del Orden del Día para esta sesión. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes".

El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, pronunció: "Gracias Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: -----

1. "El **Primer Asunto** del Orden del Día se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** refirió: "Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? De no ser así, Secretario de la Sesión consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el Acta de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**,

mencionó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, señaló: "Gracias. Por favor continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, manifestó: -----

2. "El **Segundo Asunto** del Orden del Día se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, refirió: "Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Tiene la palabra el Regidor Janitzio Soto". En uso de la voz, el **C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor**, mencionó: "Gracias Presidente. Buenos días, compañeros. Adelanto que mi voto será en abstención, toda vez que yo no estuve en la presente sesión, gracias". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, comentó: "Gracias Regidor ¿Algún otro comentario? Secretario de la Sesión, consulte a las y los integrantes de la Asamblea si es de aprobarse el Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano; quien esté por la abstención sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de votos con doce votos a favor y con un voto en abstención por parte del C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, pronunció: "Gracias. Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, manifestó: -----
3. "El **Tercer Asunto** del Orden del Día se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, refirió: "Pregunto a las y los integrantes de la Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario de la Sesión consulte a las y los integrantes de esta Asamblea si es de aprobarse el Acta de la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento con dispensa de lectura". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, mencionó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento con dispensa de lectura. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano; quien esté por la abstención sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de votación, se aprueba por mayoría, con dos abstenciones por parte de la C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora y el C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, comentó: "Gracias, Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, refirió: -----
4. "El **Cuarto Asunto** del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento

Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba otorgar un apoyo económico a ocho integrantes del Ensamble 'Tierra de En Medio', para cubrir los gastos de traslado con motivo de su participación en las actividades culturales y de hermanamiento con la Ciudad de La Serena, Chile". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Muchas gracias. Me permito compartir ante esta Asamblea que los tres apoyos económicos que serán analizados en esta sesión, fueron aprobados por unanimidad en la Comisión de Hacienda Vertiente Egresos y tienen como propósito promover y fortalecer la presencia cultural, académica y el desarrollo del talento de Nuestra Ciudad en foros internacionales. El apoyo para el Ensamble 'Tierra de En Medio' representa una oportunidad para fortalecer los lazos de cooperación cultural que existen con la ciudad de La Serena, permiten formar parte del 482 aniversario de esta ciudad hermana. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si tienen alguna intervención? Tiene la palabra la Regidora Patricia Abarca". En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, pronunció: "Muchas gracias Presidente de la Sesión. Muy buenos días a todos mis compañeros, a quienes nos acompañan en el Salón del Pueblo y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Yo creo que cuando una persona recibe una oportunidad, puede cambiar su historia y también puede ser inspiración para muchas otras más y precisamente de eso estaremos hablando en este punto y en los dos siguientes. Quiero felicitar de manera muy especial a las y los integrantes del Ensamble 'Tierra de En Medio'. He tenido la oportunidad de escucharlos y créanme que tienen mucho, mucho talento. Y me da mucho gusto que además de que trabajen en este Ayuntamiento, hoy tengan la oportunidad de representar a Tlalnepantla fuera de nuestro país, para participar en actividades culturales, de música y de hermanamiento con la ciudad de La Serena, Chile. Aprovecho esta intervención para manifestar también mi postura respecto a los dos puntos siguientes, que igualmente se refieren a apoyos económicos a tlalnepantlenses que gracias a su esfuerzo, a su preparación, a su talento, han tenido la oportunidad de representar a nuestro Municipio de manera internacional. Como Presidenta de la Comisión de Cultura, como Regidora del Partido Acción Nacional, estaré a favor siempre de la cultura, estaré a favor siempre de la educación, siempre a favor de apoyar el talento y de las oportunidades que permitan que este talento llegue cada vez más lejos. Porque detrás de cada niña, detrás de cada niño, detrás de cada joven que destaca, hay horas de esfuerzo, hay horas de dedicación, hay horas de preparación, horas de disciplina, y sobre todo también hay una familia que apoya en todo momento. Y me parece que esos sueños deben de ser respaldados. Desde aquí les digo a todos los jóvenes, a todas las niñas, a todos los niños, sigan creyendo en ustedes, sigan soñando, sigan trabajando, sigan preparándose, porque nosotros también creemos en ustedes, y por eso se generan este tipo de condiciones para apoyar sus talentos. Yo creo en el talento de los tlalnepantlenses, yo creo en sus sueños, yo creo en nuestras familias, y yo creo en un mejor Tlalnepantla. Por eso en este punto y en los dos siguientes, adelanto que mi voto será a favor. Muchas felicidades a todas y a todos quienes han puesto el nombre de nuestro Municipio muy en alto. Muchas gracias, Presidente de la Sesión. Es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, señaló: "Gracias Regidora por sus comentarios. Pregunto ¿Si existe alguna otra intervención? De no ser así, Secretario de la Sesión consulte a las y los integrantes de esta Asamblea si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafos primero y último

y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 93 y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 21 fracción IV y 169 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 1, 3, 4, 5 fracción II, 20 fracción X y 30 fracción XIV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$226,656.00 (Doscientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), de la Partida Presupuestal 4411 denominada 'Cooperaciones y Ayudas', destinado a la adquisición de ocho boletos de avión en viaje redondo (México-Santiago-La Serena / La Serena-Santiago-México), a favor de siete integrantes del Ensamble 'Tierra de En Medio' y una gestora del proyecto, con motivo de su participación en el Aniversario Número 482 de la fundación de la Ciudad de La Serena, Chile, del veintiséis de agosto al primero de septiembre de dos mil veintiséis, que serán distribuidos de conformidad al anexo que forma parte de este acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que por conducto de las áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, realicen los trámites jurídicos, administrativos y financieros necesarios a efecto de dar cumplimiento al resolutivo que antecede. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que por medio de la Tesorería Municipal, realice la erogación antes descrita con el objeto de cumplir lo establecido en el primer resolutivo. **CUARTO.** Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente de la Sesión este acuerdo quedará asentado en el Acta". -

-----ANEXO-----

Ciudadana o Ciudadano	Monto de apoyo
José Alejandro Hernández Gómez	\$28,332.00 M.N.
Alexis Fabián Hernández Martínez	\$28,332.00 M.N.
Ángel Eduardo Negrete Sánchez	\$28,332.00 M.N.
Carlos Alberto Cruz Pérez	\$28,332.00 M.N.
Ernesto Siaca Alzate	\$28,332.00 M.N.
Guillermo Flores Ramírez	\$28,332.00 M.N.
Karla Nefai Reynoso García	\$28,332.00 M.N.
Javier Alejandro Yescas Rosales	\$28,332.00 M.N.
TOTAL	\$226 656.00 M.N.

El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, mencionó: "Gracias. Secretario de la Sesión por favor continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, refirió: -----

5. "El Quinto Asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba un apoyo económico a la ciudadana Karla del Sol Uribe Ortega, en representación de su hijo menor de edad, por el viaje realizado al Festival Internacional Eurochestríes 2026, en Francia". El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, enunció: "Gracias. Me permito compartir ante esta Asamblea que el apoyo para la ciudadana Karla del Sol Uribe representa una forma de reconocer el talento del joven Mateo Emiliano, quien tuvo una participación destacada en la edición treinta y siete de este Festival Internacional de Música a principios del mes de agosto. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si tienen alguna intervención? Tiene la palabra el Regidor Janitzio Soto". En uso de la voz, el C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor,

señaló: "Gracias Presidente. Solicitar que se modifique el título del proyecto de acuerdo en el párrafo tercero, toda vez que, como habíamos comentado en la Comisión, ya pasó el tiempo en que iban a ir. Entonces, aquí dice, 'de su hijo menor de edad para que asista al Festival Internacional'. Entonces, para que quede de la siguiente forma, para, como el proyecto del Orden del Día, por el viaje realizado al Festival Internacional. Que se pueda hacer esa modificación y se ponga a consideración del pleno, Presidente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, mencionó: "Muchas gracias mi Regidor. Si me permite hacer la aclaración, así fue leído el proyecto de acuerdo en pasado. Si me permite, lo puedo volver a leer. Lo que comentó el Secretario fue; que se apruebe un apoyo económico a la ciudadana Karla del Sol Uribe Ortega, en representación de su hijo menor de edad por el viaje realizado al Festival Internacional Eurochestries 2026, en Francia. No sé si tenga alguna otra observación". En uso de la voz, el **C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor**, expresó: "Es que en el proyecto que tenemos no está así. No se puede hacer entonces esa aclaración". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: "En estos términos, entonces se aprobaría, mi Regidor. ¿Está de acuerdo?". En uso de la voz, el **C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor**, refirió: "Gracias, Presidente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, pronunció: "Con gusto. Pregunto ¿Si existe alguna otra observación? De no ser así, Secretario de la Sesión consulte a las y los integrantes de esta Asamblea si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 93 y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 21 fracción IV y 169 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 1, 3, 4, 5 fracción II, 20 fracción X y 30 fracción XIV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba otorgar un apoyo económico a la ciudadana Karla del Sol Uribe Ortega, para su hijo menor de edad Mateo Emiliano Peña Uribe, por la cantidad de \$39,977.22 (Treinta y nueve mil novecientos setenta y siete pesos 22/100 Moneda Nacional), de la Partida Presupuestal 4411 denominada 'Cooperaciones y Ayudas', por el viaje realizado para su participación en el Festival Internacional Eurochestries 2026, en Francia. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que por conducto de las áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, realicen los trámites jurídicos, administrativos y financieros necesarios a efecto de dar cumplimiento al resolutivo que antecede. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que por medio de la Tesorería Municipal, realice la erogación antes descrita con el objeto de cumplir lo establecido en el primer resolutivo. **CUARTO.** Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Por lo que les consulto, quien esté por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente de la Sesión este acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: "Muchas gracias. Secretario de la Sesión por favor continúe con el desarrollo del siguiente asunto

del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, refirió: -----

6. "El **Sexto Asunto** del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba un apoyo económico al ciudadano Francisco Guillermo Aguilar Ramírez, en representación de sus hijos menores de edad, por el viaje realizado al Campeonato Internacional de Cálculo Mental, en la Ciudad de Panamá, Panamá". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Muchas gracias. Me permito compartir ante esta Asamblea que respaldar la participación de los menores Ian Asiel e Iris Andrea refrenda el compromiso institucional de este Gobierno por quienes, a través de su desempeño, ponen en alto el nombre de Nuestra Ciudad y se convierten en ejemplo e inspiración para las nuevas generaciones. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Tiene la palabra el Regidor Janitzio Soto". En uso de la voz, el **C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor**, comentó: "Gracias, Presidente. Solamente igual hacer la aclaración que en este proyecto también viene el mismo error, entonces se pueda corregir, por favor, Presidente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, refirió: "Muchas gracias mi querido Regidor. Nada más para hacer una aclaración. El proyecto del Orden del Día aprobado para esta sesión, también se refiere al punto de acuerdo ya en pasado, ambos el quinto punto y el sexto que usted ya aprobó al inicio de la sesión, hablan por el viaje realizado. Sería cuanto". En uso de la voz el **C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor**, manifestó: "Sí, es correcto, solo que igual en el proyecto nos ponen que asistan al campeonato, en el párrafo tercero. Entonces, solamente hacer la aclaración. Entiendo que ya se leyó que sí es para que este como está en la Orden del Día, para el viaje realizado, entonces solamente hacer la aclaración. Es cuanto, Presidente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, pronunció: "Muchas gracias. Sí, efectivamente, como comparte el señor Regidor, el proyecto de acuerdo es algo que se tiene previo a la aprobación definitiva a la hora de la instalación de esta sesión y que ya fue aprobado y que el tiempo verbal ya fue ajustado. No sé si existe alguna otra intervención. Muchísimas gracias. Secretario de la Sesión, someta a consideración de las y los integrantes de esta Asamblea, si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 93 y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 21 fracción IV y 169 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 1, 3, 4, 5 fracción II, 20 fracción X y 30 fracción XIV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba otorgar un apoyo económico al ciudadano Francisco Guillermo Aguilar Ramírez, para sus hijos menores de edad Ian Asiel Aguilar Hernández e Iris Andrea Aguilar Hernández, por la cantidad de \$12,583.97 (Doce mil quinientos ochenta y tres pesos 97/100 Moneda Nacional), de la Partida Presupuestal 4411 denominada 'Cooperaciones y Ayudas', por el viaje realizado para su participación en el Campeonato Internacional de Cálculo Mental Aloha 2026, celebrado en la Ciudad de Panamá, Panamá. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal

Constitucional, para que por conducto de las áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, realicen los trámites jurídicos, administrativos y financieros necesarios a efecto de dar cumplimiento al resolutivo que antecede.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que por medio de la Tesorería Municipal, realice la erogación antes descrita con el objeto de cumplir lo establecido en el primer resolutivo. **CUARTO.** Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Por lo que les consulto, quien esté por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente de la Sesión este acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: "Muchas gracias. Secretario de la Sesión por favor continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, refirió: -----

7. "El Séptimo Asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el 'Programa de regularización enfocado en reducir la incertidumbre jurídica de las personas que habitan en asentamientos humanos irregulares, que cuentan con el suministro de agua potable y drenaje o requieran de los servicios y no se encuentren registrados en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Muchas gracias. Me permito compartir ante esta Asamblea que este Programa, fue aprobado por Unanimidad en el Consejo Directivo del OPDM, es un esfuerzo institucional dirigido a las personas que habitan en asentamientos humanos irregulares, aquellas que se encuentran en condiciones de marginación o rezago social al permitir regularizar su relación con el Organismo y contar con un registro formal de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento que se proporcionan en Nuestra Ciudad. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? De no ser así, Secretario de la Sesión consulte a las y los integrantes de esta Asamblea si es de aprobarse el acuerdo correspondiente". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por los artículos 4, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 89 y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 fracción V, 37, 38, 40 y 43 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 2, 3, 13 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 9 fracción II, 12, 15, 16, 19, 24, 30, 31, 32 fracciones I, III, 43, 53, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 132, 135 y 308 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba el 'Programa de regularización enfocado en reducir la incertidumbre jurídica de las personas que habitan en asentamientos humanos irregulares, prioritariamente de aquellas que se encuentran en situación de marginación o rezago social, que cuentan con el suministro de agua potable y drenaje o requieran de los servicios y no se encuentren registrados en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; mediante la condonación del 100% en el pago de derechos y por concepto de conexión de

agua potable y drenaje, así como la condonación del 100% de los créditos fiscales por concepto del servicio de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y anteriores'.

SEGUNDO. La aplicación de este Programa quedará sujeta al cumplimiento de los Términos y Condiciones que se adjuntan a este Acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, denominado 'OPDM' para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice la campaña de difusión correspondiente en el territorio municipal, a fin de que la población conozca el beneficio del Programa, en términos de la normatividad aplicable. **CUARTO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la 'Gaceta Municipal', órgano oficial del Gobierno el Programa en cita. **QUINTO.** Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Por lo que les consulto, quien esté por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente de la Sesión este acuerdo quedará asentado en el Acta".-----

ANEXO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Programa de regularización enfocado en reducir la incertidumbre jurídica de las personas que habitan en asentamientos humanos irregulares, prioritariamente de aquellas que se encuentran en situación de marginación o rezago social, que cuentan con el suministro de agua potable y drenaje o requieran de los servicios y no se encuentren registrados en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; mediante la condonación del 100% en el pago de derechos y por concepto de conexión de agua potable y drenaje, así como la condonación del 100% de los créditos fiscales por concepto del servicio de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y anteriores.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONDICIONES

Para acceder a los beneficios previstos en el presente programa, las personas solicitantes deberán encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- Ser persona usuaria de uso doméstico que habite en asentamientos humanos irregulares, prioritariamente aquellas que se encuentren en situación de marginación o rezago social, que cuenten con suministro de agua potable y drenaje, y cuya toma no se encuentre registrada en el padrón de usuarios.

- Ser la persona propietaria o poseedora de un predio con o sin construcción, que pueda acceder a la red general de agua potable y/o drenaje, que no se encuentre conectado a dicha red, requiera de los servicios y no se encuentre registrado en el padrón de usuarios del Organismo.

Las personas solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud de servicio debidamente requisitada, mediante el formato proporcionado por el OPDM.

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlalne @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), y/o
- Escritura Pública que acredite la propiedad a favor del solicitante o documento emitido por IMEVIS, INDEP, INSUS, RAN y la Procuraduría Agraria.
- Certificación de clave o valor catastral o boleta predial con pago actualizado.
- Identificación oficial vigente de la persona solicitante. En caso de que el trámite sea realizado por persona distinta de la titular, presentar carta poder simple dirigida al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, acompañada de copia de las identificaciones oficiales de la persona otorgante, la persona apoderada y dos testigos.
- Fotografía del inmueble a color, tomada directamente en el sitio y no obtenida mediante Google u otro medio similar.

Los documentos deberán presentarse en original y copia simple para su cotejo. No deberán tener tachaduras, enmendaduras o alteraciones. Una vez realizado el cotejo y compulsas correspondientes, los documentos originales serán devueltos a la persona solicitante.

2

MEDIDORES

La persona solicitante deberá proporcionar el medidor por cuenta propia y se encargará de su debida instalación, de conformidad con la característica técnica determinada por el OPDM. Una vez realizada su contratación, el usuario tendrá un plazo máximo de setenta y dos horas para realizar dicha instalación y notificarle al Organismo para su verificación.

DERECHOS

Las personas propietarias o poseedoras que se adhieran a este programa, estarán sujetas al pago de los derechos previstos en el artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por concepto de operación, mantenimiento y reposición de la red, correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlalne @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

CONDICIONES DE PAGO

El pago de derechos correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2026, podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

- En una sola exhibición, directamente en las cajas del OPDM, mediante efectivo, tarjeta de crédito o débito; o
- Mediante la celebración de un convenio de pago, ya sea diferido o en parcialidades, conforme a las disposiciones y condiciones autorizadas por el OPDM.

RESTRICCIONES

No podrán acceder a los beneficios del presente programa:

- Las personas usuarias de uso no doméstico,
- Las personas usuarias que tengan en trámite algún recurso administrativo, juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, juicio ante el Poder Judicial de la Federación, o procedimiento de queja ante cualquier otra instancia, incluida la Contraloría Interna del OPDM, relacionado con algún trámite o acto de autoridad materia del presente programa, salvo que acrediten el desistimiento correspondiente, en términos del siguiente apartado.
- Las personas que proporcionen información o documentación falsa, alterada o apócrifa para obtener los beneficios del presente programa.

DESISTIMIENTO DE QUEJA

Las personas que tengan en trámite algún recurso administrativo, juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, juicio ante el Poder Judicial de la Federación, o procedimiento de queja ante cualquier otra instancia, incluida la Contraloría Interna del OPDM, relacionado con algún trámite o acto de autoridad, podrán acceder a los beneficios del presente programa, siempre que acrediten su desistimiento.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlaine @opdm_tlaine



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Para tal efecto, deberán presentar ante el OPDM:

- Escrito de desistimiento con acuse de recibo de la autoridad que conozca del medio de defensa o procedimiento correspondiente; y
- Copia certificada del acuerdo que haya recaído al escrito de desistimiento.

La documentación será verificada por la Dirección Jurídica del Organismo.

PÉRDIDA DEL BENEFICIO

Las personas usuarias que se acojan al presente programa y proporcionen documentación o información falsa, alterada o apócrifa, con el propósito de obtener indebidamente alguno de sus beneficios, perderán los mismos que, en su caso, les hubieren sido otorgados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar.

La pérdida del beneficio procederá sin perjuicio de las facultades del OPDM para determinar y exigir las obligaciones fiscales que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

4

NO DEVOLUCIÓN, COMPENSACIÓN O ACREDITAMIENTO

Los beneficios previstos en el presente programa no generarán derecho a devolución, compensación o acreditamiento alguno respecto de los créditos fiscales, derechos o conceptos que hayan sido pagados con anterioridad a la aplicación de los mismos.

EXCEPCIONES

No procederá la acumulación de los beneficios fiscales previstos en el presente programa con otros beneficios, bonificaciones, subsidios o estímulos fiscales respecto del mismo concepto.

En caso de que una persona usuaria pueda acceder a más de un beneficio respecto de un mismo concepto, únicamente será aplicable aquel que resulte más favorable, sin que puedan acumularse entre sí.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlalne @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

INTERPRETACIÓN

La interpretación del presente programa, para efectos administrativos y fiscales, corresponderá al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por conducto de las áreas administrativas competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

VIGENCIA

El presente programa tendrá vigencia a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

5



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla X @OPDM_Tlaine @opdm_tlaine

El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, enunció: "Muchas gracias. Secretario de la Sesión por favor continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, refirió: -----

8. "El Octavo Asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el 'Programa para la regularización de las tomas omisas o no registradas en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, consistente en otorgar la condonación del cien por ciento del monto, por concepto

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el diecinueve de agosto de dos mil veintiséis.

de derechos de conexión de agua potable y drenaje, en favor de los usuarios con servicio doméstico". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Muchas gracias. Me permito compartir ante esta Asamblea que este programa, también aprobado por Unanimidad en el máximo órgano del OPDM, representa un apoyo a la economía de las familias que cuentan con los servicios de agua potable y drenaje, pero aún no forman parte del padrón de usuarios. La condonación del cien por ciento de los derechos de conexión facilitará su regularización y les brindará certeza sobre los servicios que brinda el organismo del agua en Nuestra Ciudad. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Tiene la Palabra la Síndica Maribel Soto". En uso de la voz, la **C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica**, comentó: "Muchas gracias Presidente de la Sesión. Saludo a mis compañeras, compañeros Ediles, muy buenos días. Buenos días a quienes nos siguen a través de las redes sociales y también a quienes se encuentran en este recinto. Pues únicamente quisiera aprovechar este espacio para poder invitar a la ciudadanía que aprovechen estos dos puntos relativos al organismo del agua para que puedan regularizarse. El espíritu de estos dos puntos que el día de hoy se presentan en el Orden del Día de Cabildo, el anterior y el que estamos a punto de votar, es justamente para regularizarse y también para que todos aquellos ciudadanos que en años anteriores, dos mil veinticuatro y años anteriores, están en espera de su regularización, lo puedan realizar. Únicamente es hacer esa invitación a toda la ciudadanía de Tlalnepantla para que aprovechen estos programas. Muchas gracias". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, señaló: "Gracias, Síndica Maribel Soto. Tiene la palabra la Síndica Lorena Roa". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, mencionó: "Gracias, Presidente. Buenos días a todas, a todos, a quienes nos siguen a través de redes sociales. Estimo importante, muy, muy importante estos programas. Sin embargo, no tenemos vigencia. Sería bueno comentarle a la ciudadanía e informarle a la ciudadanía la vigencia de estos programas porque en los puntos de acuerdo no están. Gracias, es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, mencionó: "Muchas gracias, Síndica Lorena Roa. Y si nos permiten los integrantes de esta Asamblea, darle el uso de la voz en calidad de información al Secretario de esta Sesión para que aclare los Términos y Condiciones del acuerdo". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, enunció: "Con gusto. En el caso se adjunta al proyecto de acuerdo los términos de referencia en los cuales al final establece la vigencia correspondiente. En este caso, lo contempla al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis. En la novena hoja de los Términos y Condiciones". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, pronunció: "Muchas gracias. Pregunto ¿Si existe alguna otra intervención? De no ser así, Secretario de la Sesión consulte a las y los integrantes de esta Asamblea si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por los artículos 4, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 89 y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 fracción V, 34 fracción I, 37, 38, 40 y 43 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 2, 3, 13 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 9 fracción II, 12, 15, 16, 19, 24, 30, 31, 32, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 135 y 308

del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba el 'Programa para la regularización de las tomas omisas o no registradas en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, denominado 'OPDM' consistente en otorgar la condonación del 100% del monto, por concepto de derechos de conexión de agua potable y drenaje, en favor de los usuarios con servicio doméstico'. **SEGUNDO.** La aplicación de este Programa quedará sujeta al cumplimiento de los Términos y Condiciones que se adjuntan a este Acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice la campaña de difusión correspondiente en el territorio municipal, a fin de que la población conozca el beneficio del Programa, en términos de la normatividad aplicable. **CUARTO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la 'Gaceta Municipal' órgano oficial del Gobierno el Programa en cita. **QUINTO.** Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano; quien esté por la abstención sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de votación, se aprueba por mayoría de doce votos a favor y con un voto en abstención del C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor". -----

ANEXO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Programa para la regularización de las tomas omisas o no registradas en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, denominado "OPDM" consistente en otorgar la condonación del 100% del monto, por concepto de derechos de conexión de agua potable y drenaje, en favor de los usuarios con servicio doméstico.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

OBJETO

El presente programa tiene por finalidad facilitar a las personas propietarias o poseedoras de inmuebles destinados al uso doméstico, la regularización de las tomas de agua potable y conexiones de drenaje de predios que cuentan con dichos servicios, conectados a las redes operadas por este Organismo y que no se encuentran registrados en el padrón de usuarios del sistema de gestión comercial.

Para tal efecto, se otorgará una condonación del 100% sobre los derechos correspondientes a la conexión de agua potable y/o drenaje.

CONDICIONES GENERALES

Para obtener los beneficios previstos en el presente programa, las personas solicitantes deberán ser propietarias o poseedoras de inmuebles destinados a uso doméstico, que cuenten con conexión a los servicios de agua potable y/o drenaje, que no se encuentren registrados en el padrón de usuarios del sistema de gestión comercial del Organismo.

Para acceder al beneficio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Solicitud de servicio**, debidamente requisitada, mediante el formato proporcionado por el Organismo;
- **Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble**, a favor de la persona solicitante, pudiendo presentar los siguientes:



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.
Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840
 OPDM Tlalnepantla  @OPDM_Tlalne  @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- Certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM);
 - Documento con el que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble;
 - Documento emitido por Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), Instituto Nacional para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Registro Agrario Nacional (RAN) o Procuraduría Agraria;
 - Certificación de clave y valor catastral; o
 - Boleta predial con pago actualizado.
- **Identificación oficial vigente** de la persona solicitante. En caso de que el trámite sea realizado por persona distinta al propietario o poseedor, deberá presentar carta poder simple dirigida al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, acompañada de copia de las identificaciones oficiales de la persona otorgante, apoderada y de dos testigos.
 - **Fotografía actual del inmueble a color**, tomada por la persona solicitante. No se admitirán imágenes obtenidas de plataformas digitales de mapas (Google Maps) o imágenes satelitales.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Una vez realizado el cotejo correspondiente, los documentos originales serán devueltos a la persona solicitante o a su representante legal. La presentación de copias simples sin los documentos originales o copias certificadas para su cotejo no producirá efecto alguno.

CONDICIONES DE PAGO

La persona beneficiaria obtendrá una condonación del 100% sobre los derechos correspondientes a la conexión de agua potable y/o drenaje.

La condonación prevista en el presente programa será exclusivamente aplicable a los conceptos expresamente señalados, por lo que no comprenderá el pago de la inspección, el costo del aparato medidor, ni los derechos correspondientes al suministro de los servicios de agua potable y drenaje generados con anterioridad a la regularización, ni cualquier otro concepto distinto a los establecidos en el presente programa.

Para dar seguimiento al trámite de regularización, la persona solicitante deberá cubrir el costo total del aparato medidor, a efecto de que este sea instalado en el inmueble correspondiente.

Una vez instalado el aparato medidor, deberá transcurrir un periodo de sesenta días naturales, a efecto de obtener el consumo real de la toma de agua sujeta a la regularización.

Transcurrido dicho periodo, la persona usuaria deberá cubrir los derechos correspondientes al suministro de los servicios proporcionados por el Organismo durante los cinco años previos a la fecha de regularización, cuya cantidad será determinada de manera presuntiva con base en el consumo obtenido y conforme a lo establecido en los artículos 43, 48 fracciones IX, X y 130 fracción I, penúltimo párrafo del inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los pagos deberán efectuarse directamente en las cajas del OPDM, tanto de la zona poniente como de la zona oriente, mediante los medios de pago autorizados por el Organismo.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlaine @opdm_tlaine

- **Comprobante de pago por concepto de inspección** para la contratación de toma para suministro de agua potable y/o conexión de drenaje de uso doméstico.
- En caso de tratarse de un **predio baldío**, deberá presentar el proyecto de construcción correspondiente para uso doméstico.

Los documentos deberán exhibirse en original o copia certificada por fedatario público, acompañada de copia simple para su cotejo. Los documentos deberán encontrarse legibles y sin tachaduras, alteraciones o enmendaduras.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlaine @opdm_tlaine



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Una vez realizado el cotejo correspondiente, los documentos originales serán devueltos a la persona solicitante o a su representante legal. La presentación de copias simples sin los documentos originales o copias certificadas para su cotejo no producirá efecto alguno.

CONDICIONES DE PAGO

La persona beneficiaria obtendrá una condonación del 100% sobre los derechos correspondientes a la conexión de agua potable y/o drenaje.

La condonación prevista en el presente programa será exclusivamente aplicable a los conceptos expresamente señalados, por lo que no comprenderá el pago de la inspección, el costo del aparato medidor, ni los derechos correspondientes al suministro de los servicios de agua potable y drenaje generados con anterioridad a la regularización, ni cualquier otro concepto distinto a los establecidos en el presente programa.

Para dar seguimiento al trámite de regularización, la persona solicitante deberá cubrir el costo total del aparato medidor, a efecto de que este sea instalado en el inmueble correspondiente.

Una vez instalado el aparato medidor, deberá transcurrir un periodo de sesenta días naturales, a efecto de obtener el consumo real de la toma de agua sujeta a la regularización.

Transcurrido dicho periodo, la persona usuaria deberá cubrir los derechos correspondientes al suministro de los servicios proporcionados por el Organismo durante los cinco años previos a la fecha de regularización, cuya cantidad será determinada de manera presuntiva con base en el consumo obtenido y conforme a lo establecido en los artículos 43, 48 fracciones IX, X y 130 fracción I, penúltimo párrafo del inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

RESTRICCIONES.

No podrán acceder a los beneficios previstos en el presente programa:

- Las personas propietarias o poseedoras de inmuebles destinados a **uso no doméstico**;
- Las personas que mantengan en trámite algún recurso administrativo, juicio o procedimiento de queja ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el Poder Judicial de la Federación o cualquier otra instancia, incluyendo la Contraloría Interna del OPDM, relacionado con algún trámite, servicio, acto de autoridad, resolución o determinación emitida por el Organismo y que se encuentre directamente relacionado con la toma que pretende ser regularizada;
- Las personas respecto de cuyos inmuebles se hayan determinado **sanciones administrativas** derivadas de las infracciones previstas por los artículos 155, 156, 157 y 158 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

DESISTIMIENTO DE QUEJA

Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el apartado anterior y que tengan en trámite algún recurso administrativo, juicio o procedimiento de queja relacionado con la toma que pretende ser regularizada, podrán acceder a los beneficios del presente programa siempre que, antes de presentar su solicitud de regularización, acrediten el desistimiento correspondiente.

Para tal efecto, deberán presentar ante el OPDM:

- Escrito de desistimiento con acuse de recibo de la autoridad que conozca del medio de defensa o procedimiento correspondiente; y
- Copia certificada del acuerdo que haya recaído al escrito de desistimiento.

La documentación será verificada por la Dirección Jurídica del Organismo.

Lo anterior no será aplicable respecto de las sanciones administrativas determinadas por las infracciones establecidas en los artículos 155, 156, 157 y 158 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlalne @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PÉRDIDA DEL BENEFICIO

Las personas que se acojan a los beneficios establecidos en el presente programa y que proporcionen documentación o información falsa, alterada o que no corresponda con la situación real del inmueble, perderán los beneficios que, en su caso, se les hubieren otorgado, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar.

Asimismo, perderán los beneficios cuando se determine que la regularización fue obtenida mediante la presentación de información o documentación falsa o mediante cualquier otro mecanismo destinado a obtener indebidamente los beneficios previstos en el presente programa.

INTERPRETACIÓN

La interpretación del presente programa, para efectos administrativos y fiscales, corresponderá al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por conducto de las áreas administrativas competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

VIGENCIA

El presente programa tendrá vigencia a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

5



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlalne @opdm_tlalne

C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, enunció: "Muchas gracias. Por favor continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, comentó: -----

9. "El **Noveno Asunto** del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la adhesión del Municipio de Tlalnepantla de Baz al Programa Especial de Simplificación, Apoyo Fiscal y Registral para la Regularización y Escrituración de Viviendas en el Estado de México". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Gracias. Me permito compartir ante esta

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el diecinueve de agosto de dos mil veintiséis.

Asamblea que, como parte del Plan Integral del Oriente del Estado de México, impulsado por la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y la Gobernadora del Estado de México, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, se propone la adhesión al Programa de Regularización y Escrituración de Viviendas. Este programa tiene un profundo sentido social, porque permitirá que más familias de Nuestra Ciudad cuenten con certeza jurídica sobre su patrimonio, tengan la seguridad de que su vivienda cuenta con un respaldo legal y puedan brindar mayor tranquilidad y protección a sus familias. Con esta acción, se avanza en la construcción de mejores condiciones de bienestar para quienes han hecho de su vivienda su hogar y su patrimonio. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Tiene la palabra la Regidora Rubí Correa". En uso de la voz, la **C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora**, manifestó: "Gracias. Muy buenos días a todas y todos mis compañeros Ediles, a las personas que nos ven a través de las plataformas digitales y a las personas que nos acompañan en el Salón del Pueblo. Adelantar mi voto a favor y celebrar, reconocer esta iniciativa que impulsa nuestra Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en coordinación con la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez, ya que representa un acto de justicia a muchas familias tlalnepantlenses, ya que les brindará seguridad y tranquilidad patrimonial. Con estos programas se cumple el Principio los Gobiernos Humanistas que por el bien de todos, primero las y los pobres. Gracias, es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, señaló: "Muchas gracias Regidora. Pregunto ¿Si existe alguna otra intervención? De no ser así Secretario de la Sesión someta a consideración de esta Asamblea el siguiente acuerdo". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por los artículos 4 párrafo noveno, 27 párrafo primero, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, IV inciso a) y párrafo ultimo y V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo dieciséis, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 párrafo primero, 124 párrafo primero y 125 párrafo primero, 128 fracciones II, V, XII y XIV y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XVIII, XXIV, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI; 91 fracción XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 inciso 1 sub incisos 1.2.1 y 1.2.2, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 5.5 y 5.10 fracción XVII del Código Administrativo del Estado de México; 18 Bis, 31 fracción II, 32, 95 fracción I inciso f, 100 penúltimo párrafo, 107, 108, 113, 147 fracciones I, II y III, 135 y 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 10 y 88 fracción III de la Ley Registral para el Estado de México; 78 fracciones V, XIII, XXVIII y XXXII; 423 fracciones XV, XVI, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 3, 30 fracciones I, IX, XI, XXI y XXII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba la adhesión del Municipio de Tlalnepantla de Baz al Programa Especial de Simplificación, Apoyo Fiscal y Registral para la Regularización y Escrituración de Viviendas en el Estado de México. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de las áreas correspondientes de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, realicen los trámites jurídicos, administrativos y financieros necesarios para dar cumplimiento al Primer Resolutivo, conforme al Anexo que forma parte de este acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, en el ámbito de sus atribuciones, publique este acuerdo en la 'Gaceta Municipal', órgano oficial del Gobierno. **CUARTO.** Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Por

lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano; quien esté por la negativa, sírvase manifestarlo levantando la mano; quien esté por la abstención sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de votación, se aprueba por mayoría de doce votos a favor y un voto en abstención del C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor". -----

ANEXO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Coordinación de Tenencia
de la Tierra y Control de
Crecimiento Urbano



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

PRIMERO. Se aprueba la Adhesión formal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, al "Programa Especial de Simplificación, Apoyo Fiscal y Registral para la Regularización y Escrituración de Viviendas en el Estado de México", coordinado por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

SEGUNDO. Se autoriza y faculta de manera expresa al **Presidente Municipal Constitucional** y al **Secretario del Ayuntamiento**, para que en representación legal de este Municipio suscriban y firmen el Convenio de Adhesión respectivo con el INSUS, así como toda la documentación jurídica y administrativa necesaria para la ejecución del programa especial.

TERCERO. Se aprueba un estímulo fiscal consistente en la **bonificación del 100% (cien por ciento)** en el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y la **condonación del 100% (cien por ciento)** del Impuesto Predial junto con sus accesorios legales (recargos y multas) causados en los cinco ejercicios fiscales inmediatos anteriores, obligándose a los beneficiarios únicamente al pago del ejercicio fiscal en curso.

CUARTO. Se aprueba la **exención del 100% (cien por ciento)** en el pago de derechos por los servicios municipales de expedición de: Certificación de clave y valor catastral; Constancias de no adeudo de predial y aportación de mejoras; Constancia de Alineamiento y Número Oficial; Licencia de Uso del Suelo; y Plano Manzanero.

QUINTO. Se hace constar formalmente que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla (OPDM), mediante acuerdo **OPDM/SECD/06/01/2026** aprobado en su Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2026, otorgó la **condonación del 100% en los derechos de conexión de agua potable y drenaje**, así como la **condonación del 100% de los créditos fiscales acumulados por los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento correspondientes a los ejercicios 2024 y anteriores**. Estos beneficios tendrán vigencia hasta el **31 de diciembre de 2026**, conforme a lo dispuesto en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y el Reglamento Interno del OPDM.

SEXTO. Los beneficios fiscales y administrativos previstos en este instrumento se aplicarán única y exclusivamente a predios destinados a viviendas de tipo **social progresiva, de interés social o popular**, limitándose a **un solo inmueble por persona beneficiaria**.

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección de Transformación Urbana a observar estrictamente la simplificación de plazos máximos de respuesta, consistentes en un límite de **10 días hábiles** para la Constancia de Alineamiento y Número Oficial, y de **5 días hábiles** para la Licencia de Uso del Suelo.

OCTAVO. Se instruye a la Tesorería Municipal a realizar las adecuaciones contables y presupuestales correspondientes a fin de que el impacto financiero de los subsidios otorgados de carácter central sea absorbido a través de la partida presupuestal **4391 ("Subsidio por carga fiscal")**.

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027

El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, enunció: "Muchas gracias Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". El C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, manifestó: -----

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el diecinueve de agosto de dos mil veintiséis.

III. "El siguiente punto del Orden del Día se refiere a los **Asuntos Generales**. -----

a) El **Primer Asunto General** corresponde al informe respecto de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento. Me permito señalar que la documentación respectiva se encuentra integrada en la carpeta que fue compartida con las y los Ediles para su revisión".

El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, pronunció: "Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: "Presidente de la Sesión le informo que se han desahogado todos los Asuntos Generales, así como los asuntos del Orden del Día". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, señaló: --

IV. "Muchísimas gracias a todas y a todos los asistentes. Informo que habiendo concluido el Orden del Día y siendo las once horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis, se declara clausurada la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Nuevamente muchas gracias a todas y a todos por su presencia". -----

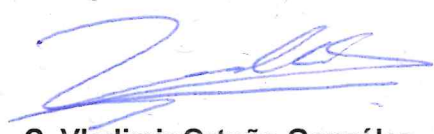
C. Miguel Ángel Bravo Suberville,
Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión.

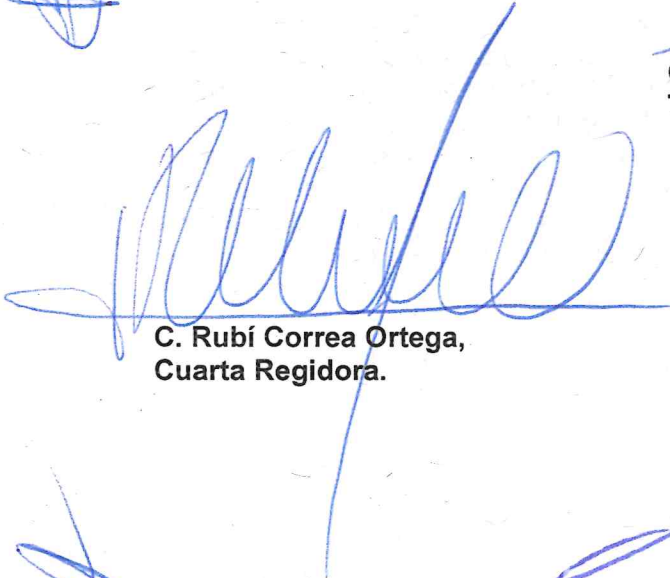
C. Yanett Maribel Soto Díaz,
Primera Síndica.

C. Irma Lorena Roa López,
Segunda Síndica.

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez,
Primer Regidor.


C. María del Rosario Aguirre Flores,
Segunda Regidora.

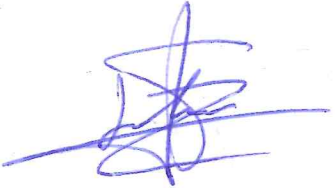

C. Vladimir Ortuño González,
Tercer Regidor.


C. Rubí Correa Ortega,
Cuarta Regidora.


C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo,
Quinto Regidor.


C. Aline Dávila Huizar,
Sexta Regidora.


C. Patricia Leonila Abarca Figueroa,
Novena Regidora.

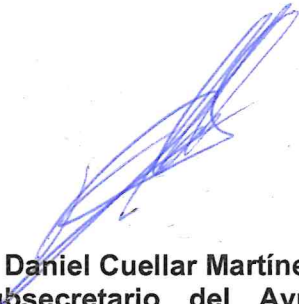

C. José Janitzio Soto Zamorano,
Décimo Regidor.



**C. Eduardo Rojas Valerio,
Décimo Segundo Regidor.**



**C. Edna Valeria Sosa Juárez,
Décima Primera Regidora.**



**C. Daniel Cuellar Martínez,
Subsecretario del Ayuntamiento y
Secretario de la Sesión.**

